



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0294-2018

BITÁCORA: 20/DK-0063/02/18

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Febrero de 2018

U.E.A.F.C. SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado U.E.A.F.C. SANTA CRUZ ITUNDUJIA con giro de Centro de secado, resuelto con el oficio N° SGPA-AR-1674-2008 de fecha 17 de Septiembre de 2008, que cuenta con el código de identificación **T20397UEA001** ubicado en Carretera a Yucudaa Km. 55 Barrio San Diego C.P. 71190 Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1824	1848	18271383	18271407

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C. c. e. p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
EL ESTADO DE OAXACA

Expediente y Minutario.
EXP. 205-B, Vol. aut. para transp. 376.953 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

